

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

**MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE
Y MEDIO RURAL Y MARINO**

CONCESION DE AGUAS PUBLICAS

Se hace público que ha sido presentada en esta Confederación Hidrográfica la petición reseñada en la siguiente:

Nota

Nombre de los peticionarios: Doña María del Carmen Fernández-Cañaveral Martínez y Ocamancha, S.L.

D.N.I.: 70324555-P y B-45233129, respectivamente.

Destino del aprovechamiento: Riego por goteo 4,72 ha, de olivar (parcelas 80, 81, 82 y 97 del polígono 8).

Lugar de la toma: Sendero de Oreja. (Parcela 97 del polígono 8).

Caudal de agua solicitado: 0,95 l/s.

Caudal máximo instantáneo: 4,68 l/s.

Volumen: 9.440,60 metros cúbicos al año.

Corriente de donde ha de derivarse: Aguas subterráneas (carbonatado-08).

Término municipal donde radica la toma: Ocaña (Toledo)

Lo que conforme al R.D. Legislativo 1 de 2001, de 20 de julio, de la Ley de Aguas (Boletín Oficial del Estado de 24 de julio), y al Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por R.D. 849 de 1986, de 11 de abril (Boletín Oficial del Estado número 103 de 30 de abril), se hace público en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Ocaña (Toledo), a fin de que en el plazo de treinta días, contados a partir de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo, puedan presentar reclamaciones quienes se consideren afectados por esta petición, bien en el Ayuntamiento de Ocaña (Toledo), o bien en la Comisaría de Aguas de la Confederación Hidrográfica del Tajo, sita en calle Berna número 2 (Ed. Bulevar) planta baja, local 4. 45003 Toledo, en cuyas oficinas se halla de manifiesto el expediente. Ref. 251525/07.

Toledo 1 de junio de 2010.-La Jefa de Sección, Mireia García-Cuenca Fernández.

N.º I.- 6775